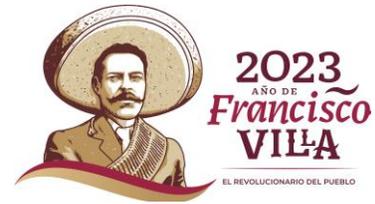




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Y COOPERACIÓN CULTURAL  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



## NO APLICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales.